

## **Resolución de la Primera Conferencia Nacional acerca de los Objetivos de Trabajo del Partido**

La Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba discutió y analizó el Proyecto de Documento Base, dirigido al perfeccionamiento del trabajo del Partido en la actual coyuntura y en los próximos años, como vía de garantizar, en indestructible unión con el pueblo, la continuidad e irreversibilidad de nuestro socialismo.

Dicho documento fue analizado profundamente por los militantes en un proceso democrático, caracterizado por una amplia participación de todas las organizaciones de base y organismos de dirección del Partido y la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Del debate surgieron numerosas propuestas que condujeron a la modificación de la mayoría de los objetivos iniciales y a la inclusión de otros cinco. La Conferencia considera que los objetivos, en su formulación definitiva:

- Consagran los fundamentos que rigen la vida del Partido, en especial los principios del centralismo democrático y la dirección colectiva como garantías de la unidad de acción, siempre en indisoluble vínculo con las masas.
- Proyectan la actualización de los métodos y el estilo de trabajo, las estructuras, la política de cuadros y el trabajo político ideológico del Partido, así como sus relaciones con la UJC y las organizaciones de masas, con el propósito de ejercer la responsabilidad de controlar, impulsar y exigir el cabal cumplimiento de los acuerdos del 6to. Congreso, sobre todo los referidos a la actualización del modelo económico cubano.
- Resumen las líneas básicas para asegurar, mediante el trabajo político ideológico, la defensa de los valores de nuestra sociedad y la unidad nacional en torno al Partido y la Revolución, incentivando la participación activa del pueblo en la toma de decisiones y el fortalecimiento de nuestra democracia socialista.
- Puntualizan la responsabilidad y el papel que le corresponde jugar al Partido en la aplicación de la política de cuadros, ratificándose la necesidad de alcanzar resultados superiores en la promoción de mujeres, negros, mestizos y jóvenes a responsabilidades de dirección, partiendo de sus cualidades personales, preparación, experiencia y resultados alcanzados.
- Priorizan la acción del Partido en la prevención y el enfrentamiento a la corrupción, las ilegalidades e indisciplinas y rechazan cualquier manifestación de impunidad.
- Exigen desterrar definitivamente los rezagos, prejuicios y conductas discriminatorias de todo tipo y cumplir con firmeza el mandato de la Constitución de la República en su artículo No. 42, que proscribe la discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional,

creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana y proclama la educación de todos en el principio de la igualdad de los seres humanos.

- Actualizan los conceptos básicos que deben caracterizar las relaciones del Partido con la UJC y las organizaciones de masas. En particular, trazan indicaciones a la organización juvenil para que asuma, con un mayor rigor, su responsabilidad en la formación de las nuevas generaciones.
- Definen las acciones para eliminar en los métodos y el estilo de trabajo del Partido la suplantación de funciones y decisiones que corresponden al Estado, el Gobierno y a las instituciones administrativas. Establecen que el Partido ejercerá sus responsabilidades de dirección y control mediante la comprobación del cumplimiento de los acuerdos del VI Congreso y de los organismos superiores.

La Conferencia ratifica la responsabilidad que tienen los organismos de dirección, las organizaciones de base del Partido y sus militantes, en el control y cumplimiento de los objetivos acordados.

La Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba, una vez evaluados los dictámenes de las cuatro comisiones creadas, acuerda:

- Aprobar los Objetivos de Trabajo del Partido, con las modificaciones acordadas.
- Facultar al Comité Central para que en correspondencia con dichos Objetivos, decida las modificaciones que estime pertinentes a los Estatutos del Partido.
- Responsabilizar al Buró Político para que siguiendo las indicaciones del Comité Central, apruebe y ponga en práctica las modificaciones necesarias a las Estructuras y Reglamentos del Partido.
- Encomendar al Buró Político la implementación de los Objetivos de Trabajo, mediante la acción del Secretariado y las estructuras del Partido, hasta las organizaciones de base.
- Atendiendo a que la Conferencia Nacional no incorporó nuevos miembros al Comité Central, se faculta a este organismo, para que pueda cooptar, por esta vez, hasta un 20 % del número de integrantes aprobado por el 6to. Congreso, en el período que comprende el presente mandato.